

CERTIFICADO DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION

Diputación o Ayuntamiento de Provincia de

Don
 Secretario de (Diputación o Ayuntamiento)

CERTIFICO: Que en el Pleno celebrado por la Corporación el día se adoptó el acuerdo por el que:

Primero.-Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia técnica y financiera, regulado en el anexo que desarrolla la cláusula quinta del Convenio de Colaboración entre la y el Instituto Nacional de Consumo, referente a la coordinación de la política municipal, facultando al (Presidente o Alcalde) para formular la correspondiente solicitud.

Segundo.-Se aprobó el programa de actividades a desarrollar así como la ayuda económica solicitada al Instituto Nacional del Consumo por un importe global de pesetas.

Tercero.-Se adquirió el compromiso de financiar la diferencia entre el coste total presupuestado para la realización de los programas y la ayuda económica solicitada.

Cuarto.-Se aprobó la constitución del Consejo Sectorial de Consumo (si no lo está o ya está constituido, se certificará este extremo, dejándose sin cumplimentar si no es ninguno de estos dos supuestos).

Y para que conste a los efectos de solicitar la ayuda por el citado Convenio, expido la presente en de de 199...

(Firma del Secretario)

v.º B.º.

El Presidente o Alcalde,

Sello de la Corporación

CERTIFICADO DE LA POBLACION DE HECHO

Ayuntamiento de Provincia de

Don
 Secretario del Ayuntamiento de provincia de

CERTIFICO: Que examinado el Padrón General de Habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1989, que se custodia en la Secretaría de mi cargo, resulta que la población de hecho es de (en letra) (en número) habitantes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, que visa el ilustrísimo señor Alcalde de de de 199...

(Firma del Secretario)

v.º B.º.

El Alcalde,

Sello de la Corporación

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

24477 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación, por cambio de denominación en el calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca LYNX, modelo LYK-0520, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca LYNX, modelo LK-142, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limi-

tada», con domicilio social en barrio de San Andrés, municipio de Mondragón, Territorio Histórico de Guipúzcoa, para la ampliación de la homologación concedida a un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca LYNX, modelo LYK-0520, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca LYNX, modelo LK-142, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que por Resolución de 27 de noviembre de 1989 de la Dirección General de Industria, del Ministerio de Industria y Energía, se procedió a la homologación de un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca Fagor, modelo D-51, con la contraseña de homologación CBT-0013, ampliándose la misma al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca LYNX, modelo LYK-520;

Resultando que la homologación concedida se pretende ampliar al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca LYNX, modelo LK-142, consistiendo la diferencia respecto del modelo derivado en cambio en la denominación.

Esta Dirección, en virtud del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado ampliar la homologación al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca LYNX, modelo LK-142, manteniendo la misma contraseña de homologación CBT-0013, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción, antes del día 13 de septiembre de 1993.

Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado los que se indican a continuación:

Marca: LYNX.
 Modelo: LK-142.
 Tipo de gas: Gas natural/g. l. p.
 Potencia nominal: 8700 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de septiembre de 1991.-La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

BANCO DE ESPAÑA

24478

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 4 de octubre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	105,366	105,682
1 ECU	129,463	129,851
1 marco alemán	63,226	63,416
1 franco francés	18,550	18,606
1 libra esterlina	184,158	184,712
100 liras italianas	8,453	8,479
100 francos belgas y luxemburgueses	306,808	307,730
1 florín holandés	56,106	56,274
1 corona danesa	16,390	16,440
1 libra irlandesa	169,038	169,546
100 escudos portugueses	73,520	73,740
100 dracmas griegas	56,691	56,861
1 dólar canadiense	93,071	93,351
1 franco suizo	72,302	72,520
100 yens japoneses	81,238	81,482
1 corona sueca	17,344	17,396
1 corona noruega	16,162	16,210
1 marco finlandés	25,946	26,024
100 chelines austriacos	898,488	901,188
1 dólar australiano	83,839	84,091